

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, jueves 14 de octubre de 1897

Número 89

ADMINISTRACION
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

OCTUBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

lunes 14.—Santos Calixto I, papa y mártir; Evaristo y Gaudencio, y santas Fortunata, virgen, y hermanos mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE FOMENTO.—Acuerdo número 74.—Hace nombramiento.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Nombramiento de Juntas Electorales.—Documentos defectuosos. Edictos matrimoniales.

FINANZAS.—Tipos de cambio.—Cotizaciones.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Fomento

Nº 74

Palacio Nacional

San José, 11 de octubre de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á los señores don Cristóforo Morfinari y don Fernando Mayoral para Administrador y Conserje del Teatro Nacional, res-

pectivamente.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 30

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación

Junta Electoral cantonal.—San José, 13 de octubre de 1897.

Para su conocimiento me hago el honor de transcribir á V. el acta de la sesión 4ª celebrada por esta Junta. Literalmente dice así:

“Sesión celebrada por la Junta cantonal de San José, á las cinco y media de la tarde del once de octubre de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los señores

Dr. Zelaya
 „ Echeverría
 Arquitecto González R.

Art. 1º

Tomadas en consideración las renunciaciones presentadas por los señores don José Oviedo y don Jesús Oviedo V. del cargo de miembros propietarios de la Junta Electoral del distrito 12, Mata Redonda,

Se acordó:

Aceptarlas, y nombrar en su reposición, respectivamente, á los señores don Francisco Frutos y don David Varela.

Art. 2º

Con noticia esta Junta de que el señor Clodomiro Zúñiga se encuentra concursado, motivo que le impide desempeñar el cargo de miembro propietario de la Junta Electoral del distrito 14, Hatillo y San Sebastián,

Dispuso:

Exonerar á dicho señor Zúñiga del cargo citado, y nombrar en su reposición al señor don Eligio Meléndez.—Comuníquese.—A las seis de la tarde del mismo día se cerró la sesión.—Ramón Zelaya.—E. Echeverría.—J. S. González R.”

Con la mayor consideración quedo de V. atento s. s.,

J. S. GONZÁLEZ R.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho va al 7 del corriente

	Tomo	Asiento
José Rafael Merino Luque.....	63	3810
Miguel Zamora Zamora.....	63	2530
Romualdo Lobo Mora.....	..	2533
Ramón Matamoros Rodríguez.....	..	2543

Tomo Asiento

Rosario Cruz Araya.....	63	2544
J. R. R. Troyo y Cª.....	..	2548
José Rafael Merino Luque.....	..	2604
Alejandro Jiménez Bonnefil.....	..	2661

Registro Público.—San José, 13 de octubre de 1897.

JOSÉ Mª ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho va al 9 del corriente

Tomo Asiento

Lino Rodríguez, ú. ap.....	63	2670
José María Vega Rodríguez.....	..	2689
Mariana Bolaños Gómez.....	..	2691
Lucas García Fonseca.....	..	2721

Registro Público.—San José, 13 de octubre de 1897.

JOSÉ Mª ACOSTA

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que Peter William Fry Cooter, é Irene Sofia Meikle y Cluff, mayores, solteros, naturales de Jamaica y vecinos de aquí, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos y natural, respectivamente, de James H. Fry, agricultor, y Cecilia Cooter, de oficios domésticos, é Irene Cluff, soltera, de oficio doméstico y vecinos de Jamaica, excepto esta última que es muerta.

Se avisa al público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José, 5 de octubre de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

2 v. 2

MOISÉS MORALES,—Srio.

Nº 573

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que Dionisio Guevara Obando, artesano, y Juana Espinosa Campos, de oficio doméstico, mayores, solteros, costarricenses y de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos, respectivamente, de Sixto Guevara, artesano, y Amelia Obando, de oficio doméstico, costarricenses y vecinos de aquí; y Juan Espinosa, agricultor, y Marcela Campos, de oficio doméstico, ambos fueron mayores, cónyuges y vecinos de Liberia.

Se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José, 13 de octubre de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES,—Srio.

Nº 553

José S. Aguilar, Jefe Político del cantón de Desamparados,

Hace saber que los señores Ricardo Monge y Chavarría y Eva Acuña y Monge, mayores de edad y de este vecindario, el primero divorciado legalmente é hijo legítimo de Juan Monge y de Atanasia Chavarría, casados, costarricenses y vecinos de este cantón; la segunda de oficios domésticos é hija legítima de José María Acuña y Evarista Monge, mayores de edad, casados, costarricenses, se han presentado ante esta autoridad deseando contraer matrimonio, conforme las prescripciones del Código Civil.

Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos del artículo 63 del citado Código.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 8 de octubre de 1897.

JOSÉ S. AGUILAR
J. A. FLORES.—Srio.

2—1

Hacienda

Table with columns for exchange rates (Cable, Vista, 3 d/v, 30 d/v, 60 d/v, 90 d/v) and a list of PLAZAS (London, New York, San Francisco, etc.).

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

Banco Anglo Costarricense

Banco de Costa Rica

El Director General de Estadística. MANL. ARACÓN.

San José, 13 de octubre de 1897.

Cotizaciones por la casa Phipps y C^o
Londres, 17 de setiembre de 1897.

Table of exchange rates for various items like Bonos del Gobierno de Costa Rica, Ferrocarril de Costa Rica, etc.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO
TELEGRAMAS DE LIMÓN

12 de octubre.—A las 2 y 30 p. m. fondeó el vapor alemán Pulynesia, procedente de Colón, con 24 horas de mar, Capitán W. Haydon, 34 tripulantes y 1,388 toneladas de registro. Pasajeros: Charles Roberto, Rafael Rivera, Luis Vásquez, Jos. A. Peña, Jean Barrat, Jmael Davis, J. F. Valiente y J. A. Rojas. Carga: 2039 bultos. Correspondencia: 20 sacos. Consignado á Rohrmoser y C^o.

Domingo Saleme, Irene Blackam, Justus Berner, Marie M. Joseph, Alfonso Pirro, James Smith, S. Freeman, Alfred Brown, Arturo Williams, Rosa Bruce, Stella Hally y Jenaro Avendaño. Carga: 15 sacos café con 861 kilos. Correspondencia: 2 sacos y 1 paquete. Despachado por F. J. Alvarado.
12 de octubre.—A las 9 zarpó el vapor inglés Adirondack, con destino á Nueva York, Capitán Samson, 39 tripulantes y 1,414 toneladas de registro. Pasajeros: Tobías Zúñiga, Carlos Bondy, John Gray, Gerardo Zúñiga, G. Iglesias, Liberato Cercone, Franco Maroto, Mauro Chacón y Alex. Rochett. Carga: 22,390 racimos de bananos, 1 caja carne de tor-tuga con 31 kilos, 23 bultos cueros con 1,251 kilos y 1 saco mercancías con 32 kilos. Correspondencia: 7 sacos. Despachado por J. M. Keith.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

12 de octubre.—Hoy á las 12 y 30 p. m. fondeó el vapor inglés Chiriquí, de 342 toneladas, procedente de Soná, con 2 días de mar, 30 tripulantes, Capitán Reid y consignado á Rohrmoser y Compañía. Sin pasajeros. Carga: 199 novillos y 41 cerdos.
12 de octubre.—Hoy á las 11 a. m. zarpó para Falmouth la barca alemana Magua, de 975 toneladas y 15 tripulantes. Capitán Osterman y despachado por Rohrmoser y Compañía. Carga: 1,983 trozas de cedro con 44,000 pies cúbicos y 138,000 kilogramos palo mora.
13 de octubre.—A las 8 zarpó para Agua Dulce el vapor inglés Chiriquí, de 342 toneladas y 30 tripulantes, Capitán Reid y despachado por Rohrmoser y Compañía. Sin pasajeros ni carga.
13 de octubre.—Hoy á las 7 a. m. fondeó el vapor N. A. Costa Rica, procedente de Panamá, con 2 días de mar, Capitán Dow, 61 tripulantes y 1,166 toneladas, consignado á Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: Luis Reyes y Pedro Alvarado.—Carga: 422 bultos mercaderías con 53 3/5 toneladas. Correspondencia: 1 saco.

Regimen municipal

SESIÓN XXVI ordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, á las seis y media de la tarde del trece de setiembre de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores Echeverría, Vicepresidente; Castro, Córdoba, Varela y el señor Gobernador de la provincia.

Artículo I

Previos los trámites reglamentarios, se aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo II

A instancia del señor Gobernador y con el objeto de no paralizar por falta de dinero las obras municipales que ha emprendido, autorizasele para que á nombre de este Ayuntamiento solicite en uno de los Bancos de esta capital un empréstito hasta la suma de \$5-000 y para pedirle al Gobierno su garantía á fin de llevar á cabo la adquisición de dicha suma.

Artículo III

Con lectura de la petición de don Rafael Alvarado González como contratista para establecimiento de un Hipódromo en la Sabana, á efecto de que se le permita formar un pequeño lago entre las diez hectáreas que la Municipalidad le concedió á la empresa para la construcción de dicho Hipódromo, siendo el referido lago de las dimensiones siguientes: trescientos metros largo, cien de ancho y uno de fondo. Discutido lo expuesto,

Se dispuso:

1.º—Suplicar á la Facultad Médica de la República se sirva informar si el establecimiento del lago en referencia es ó no perjudicial á la salubridad pública, atendiendo á la poca profundidad que se le piensa dar, siendo además su fondo de tierra; y
2.º—Suplicar igualmente á la Dirección General de Obras Públicas se sirva dar su dictamen sobre la parte técnica de esa obra.

Artículo IV

Trascrito por el señor Gobernador se recibió el oficio en que manifiesta el señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación, que el Gobierno imprueba el contrato celebrado entre esta Corporación y el señor Amón Fasileau Duplantier, relativo á la colocación de postes en las calles públicas de esta ciudad para la instalación de alumbrado eléctrico á domicilio. Adjunto al citado oficio se recibió también el contrato mencionado. Hecha lectura de la transcripción aludida,

Se acordó:

Mandar archivar los documentos expresados.

Artículo V

Vista la petición de don Esteban López, por la que ofrece vender una cantidad de ropa para los disfraces de las próximas fiestas cívicas,

Se acordó:

Denegarla por no contar el Municipio con fondos destinados para ese objeto.

Artículo VI

Don Santiago Valerio Campos, en memorial de 24 de agosto próximo pasado, manifiesta que con motivo de haber dado principio á la construcción de una casa en terreno de su propiedad en el barrio de Soledad, dejó al servicio público una faja

de tierra constante de 18 metros 870 centímetros, los cuales pide se le paguen previos los trámites de ley. Tomado en consideración lo expuesto,

Se acordó:

Pedir informe al Ingeniero Municipal.

Artículo VII

Se recibieron del señor Gobernador los detalles levantados por las Juntas itinerarias de los distritos de Mata Redonda, Catedral (Dolorosa) y San Francisco Dos Ríos, para la composición de sus respectivos caminos en el presente año. Hizo presente que en el término de ley fueron publicados en el diario oficial para oír reclamaciones, y fueron objetados en la parte que á cada uno corresponde, por los señores José Antonio Cas-cante, Roque González, Silvestre Solís C., A. Carit, F. Peralta y Custodio Bermúdez Madrigal, los cuatro primeros y el último porque es excesiva la cuota que se les impuso, y el quinto por no tener terreno en el lugar por que se le ha detallado.—Oídos los informes respectivos, se dispuso rechazar las reclamaciones de que se ha hecho mérito, y eliminar del detalle de la Dolorosa el nombre de Pedro Meléndez, por aparecer del informe de la Junta que allí no tiene propiedad. En consecuencia,

Se acordó:

Aprobar los referidos detalles con la supresión de que se ha hecho referencia y recabar del Poder Ejecutivo la aprobación definitiva de los expresados detalles.

Artículo VIII

Informada esta Corporación de que don Cleto Madrigal Sandí, miembro propietario de la Junta de Educación de San Francisco de Dos Ríos ha pasado á desempeñar el destino de Tesorero de la misma Junta, nómbrese para reponerlo en el cargo que dejó vacante al señor don Juan Reyes Mora.

Artículo IX

Tomada en cuenta la solicitud presentada por el Agente de Policía del distrito de Curridabat, á efecto de que se compre por cuenta del Municipio el terreno necesario para la ampliación del cementerio de su jurisdicción,

Se dispuso:

Pedir informe al señor Gobernador de la provincia.

Artículo X

Visto el informe favorable recaído en la solicitud de don Miguel Porras Barrios, para que se le pague la suma de \$146-87 resto del valor de varias porciones de terreno que se tomaron para la formación de la calle 10ª Sur y 10ª avenida Oeste,

Se acordó:

Mandar pagar dicha suma tan pronto como se acepte la escritura correspondiente.

Artículo XI

Leída la reclamación de don Hilario Meléndez para que se le exonere la suma de \$5-00 en que fué detallado para la composición de caminos del distrito del Zapote en el presente año, en razón de no tener propiedad alguna en aquella jurisdicción, sino en el Turrujal,

Se acordó:

Manifiestarle que no es de la competencia de este Cuerpo la resolución que solicita, por estar aprobado en definitiva por el Superior el detalle aludido.

Artículo XII

Informada esta Corporación de que don Antonio Muñoz, miembro propietario de la Junta de Educación del distrito del Zapote no concurre á las sesiones de ese Cuerpo, á iniciativa de la misma Junta

Se dispone:

Exonerarlo de ese cargo y nombrar en su reposición á don Apolonio Jiménez.

Artículo XIII

Visto el informe del Ingeniero Municipal en el que da cuenta de los trabajos que verificó en agosto próximo pasado,

Se acordó:

Archivarlo.

Artículo XIV

Leído el informe favorable que sobre la solicitud presentada por don Miguel Macaya, han presentado los señores Ingeniero Municipal y Agente de Policía del Mojón, relativa al cambio de una porción de terreno del citado distrito en cambio de obras de saneamiento que allí ejecutará,

Se acordó:

Aceptar la proposición hecha por el señor Macaya, autorizando al señor Gobernador para que previamente mande valorar el terreno que se va á enajenar, para proceder en seguida de conformidad con el artículo 114 de las Ordenanzas Municipales:

Artículo XV

Leída la solicitud de don José Fernández Madrigal, relativo al cambio de una porción de terreno en el distrito del Zapote,

Se acordó:

Pedir informe al Ingeniero Municipal.

Artículo XVI

El Procurador Municipal manifestó que en la Sala Primera de Apelaciones existe un juicio pendiente entablado por don Amón Fasileau Duplantier y otros, contra el Gobierno y la Municipalidad de este cantón, representados ambos por el Pro-

motor Fiscal: que ese negocio según le ha manifestado el funcionario al Gobernador y al exponente necesita para auxiliar la acción del Gobierno, de que la Municipalidad por medio de un representante se apersona en él; Considerando lo expuesto,

Se dispuso:

Autorizar al señor Procurador Municipal para que entable sus gestiones con el objeto indicado.

Artículo XVII

Don Amón Fasileau Duplantier en memorial de 27 de agosto anterior, expone que impuesto de las observaciones hechas por el Supremo Gobierno, al denegar la aprobación al contrato celebrado para el establecimiento de la luz eléctrica incandescente en esta ciudad, viene á solicitar la concesión que expresan las cláusulas que contiene el referido memorial, en la inteligencia de que una vez que el Municipio tenga á bien otorgarla y el Supremo Gobierno la dé su aprobación, el contrato antes referido quedaría de hecho nulo y sin ningún valor ni efecto legal. Tomado en cuenta lo expuesto,

Se acordó:

Nombrar una Comisión compuesta de los señores Regidor Quesada y Procurador de este Municipio, para que vieran dictamen.

Artículo XVIII

A fin de que sean ejecutadas desde luego las disposiciones consignadas en los artículos II, III y XVII de esta acta, quedan aprobados en definitiva.

A las nueve y media de la noche del mismo día, se cerró la sesión.

EMILIO ECHEVERRÍA

MOISÉS MORALES, —Srío.

Es copia.

Gobernación de la provincia de San José, 20 de setiembre de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

SESIÓN 29, ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Cartago, á las seis de la tarde del veinticuatro de agosto de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los señores Regidores Doctor don Moisés Castro, Presidente; Doctor don Alejandro García, don Adriano Villavicencio y don Alfonso Troyo; concurrió á la sesión el señor Gobernador de la provincia.

Artículo 1º

Lidas las actas de 30 de julio próximo pasado y 5 de agosto corriente, se aprobaron y firmaron sin enmienda.

Artículo 2º

Se impuso el Municipio de la solicitud de don Roberto Nanne, presentada al señor Ministro de Hacienda, y contestando la audiencia concedida por dicho funcionario, se resuelve tener al señor Nanne como único deudor de la cantidad de dos mil quinientos pesos que adeudaba al Municipio don Santana Guavara, toda vez que dicho señor Nanne es actual propietario de las fincas hipotecadas en seguridad del referido crédito; concederle el plazo de un año que solicita para el pago de la suma antes indicada.—Vuelva el memorial con la certificación de este acuerdo extendida por la Secretaría, á la oficina de su procedencia.

Artículo 3º

Con lectura del informe vertido por el Ingeniero Municipal don Nicolás Chavarría, sobre el resultado de la comisión que le dió el Municipio relativa al reclamo de los señores don Juan Rafael Mata y don Fabián Esquivel, propietarios de un terreno limítrofe con el de Bóveda de la Parroquia de esta ciudad; y oídas las explicaciones del mismo señor Ingeniero, presente en la sesión,

Se acordó:

1º—Trascribir la nota en referencia á la Junta de Edificación de la Parroquia, manifestándole el parecer del Municipio, que es de que se debe respetar la quebrada del Estabón como lindero entre los terrenos de la Parroquia y los de los reclamantes;

2º—Hacer presente á la Junta la conveniencia de que se practique una remediada de los terrenos de Bóveda, pues que por razones dadas por el señor Ingeniero Municipal, la Corporación ve la imposibilidad de conocer actualmente con exactitud la verdadera cabida de esos terrenos, lo que sería indispensable si se hubiera de proceder ahora ó más tarde á su venta;

3º—Poner en conocimiento de la misma Junta el estado actual de las cuentas entre el Municipio y la Parroquia, que el señor Tesorero Municipal se servirá suministrar, para que con su vista la Junta juzgue de la conveniencia de proceder en un breve plazo á la venta de los terrenos de Bóveda, que podría realizarse al presente, á juicio de la Corporación, en condiciones ventajosas, ó la de dejar esa venta para más tarde aun á cambio de ver crecer sin provecho inmediato la deuda de la Parroquia para con el Municipio.

Artículo 4º

Se leyó el memorial del Presidente de la Junta Escolar del Hervidero en que manifiesta que por haberse agotado los recursos de la Junta se han debido suspender los trabajos de reparación de los locales de escuelas en su distrito, y que para poderlos continuar se ve la Junta en la necesidad de pedir á préstamo á este Municipio la suma de cien pesos; se acordó pedir informe al señor Tesorero sobre si el estado de los fondos á su cargo permite acoger favorablemente la solicitud apuntada.

Artículo 5º

Se acepta la renuncia presentada por don Enrique Carras-

co de los cargos de Inspector y Profesor de Gimnasia y Taquígrafía, que desempeña en el Colegio de San Luis.

Recábase la opinión del señor Director acerca del mejor modo de reemplazar al señor Carrasco.

Artículo 6º

Pase al señor Ingeniero Municipal para que se sirva informar el memorial en que el señor Antonio Calderón solicita autorización del Municipio para variar el curso de las aguas de una acequia que atraviesa un solar de su propiedad en la calle de Carrillo, obligándose á construir un nuevo cauce de acuerdo con las instrucciones y bajo la dirección del funcionario respectivo, y dando seguridad de que la obra que se propone ejecutar lejos de perjudicar á nadie, ha de ser beneficiosa para el vecindario.

Artículo 7º

Visto el escrito que presenta el señor Ramón Navarro Calderón sobre adjudicación de un lote de terreno en Palo Blanco, cuya posesión ha comprobado por información seguida ante el señor Gobernador de la provincia,

Se acordó:

Comisionar al señor Gobernador para hacer el nombramiento de los peritos que han de evaluar el terreno en referencia, habiendo el interesado aceptado el que el Municipio nombre, y cumplida esta formalidad el Apoderado Municipal otorgará la respectiva escritura de adjudicación.

Artículo 8º

De acuerdo con la solicitud de la Junta de Gobierno del Hospital de esta ciudad, concédese libre de impuestos una paja de agua de dos pulgadas de diámetro para el servicio del cementerio.

Artículo 9º

Sobre la solicitud de don Salvador Gurdíán relativa á cancelación de unas hipotecas que gravan unos lotes de terreno en Cot, y arreglo que propone con tal fin para compensar perjuicios que dice le ha ocasionado la venta que le hizo este Municipio en 30 de diciembre de 1892, óigase el parecer del señor Apoderado Municipal é informe la Secretaría sobre los acuerdos que existan relativos á la venta hecha al señor Gurdíán.

Artículo 10

Comunicando el Ministerio de Hacienda que la señora Teresa Mata de Escalante ha pagado su deuda al Municipio por \$ 500 pesos é intereses, de cuyo cobro se hizo cargo el Gobierno por contrato de 31 de diciembre de 1895, concélese por el Apoderado Municipal la hipoteca constituida en seguridad de tal crédito.

Artículo 11

Habiéndose trasladado ya al nuevo edificio escolar la escuela graduada de varones de esta ciudad, y desocupádose el edificio municipal que fué de los Padres Jesuitas, suplicase al Ingeniero don Nicolás Chavarría se sirva indicar á esta Corporación las reparaciones y costo de ellas, que se pudieran efectuar en la parte baja del edificio que fué salón de actos públicos, á fin de adoptarlo nuevamente al fin para que fué construido, y llenar así por el momento la necesidad de un local adecuado para espectáculos públicos.

Artículo 12

Autorízase al señor Gobernador para girar contra los fondos municipales por la suma de \$ 400 para subvenir á los gastos del baile dado en las últimas fiestas cívicas.

Artículo 13

Por manifestar el señor Tesorero Municipal que los gastos ocasionados por la celebración de las fiestas del cantón, hacen necesario recurrir á un empréstito para hacer frente á los próximos gastos de la administración municipal, se acuerda facultarlo para tomar en calidad de préstamo de los fondos últimamente enterados á cuenta de algunos lotes en Reventazón, hasta la cantidad de mil doscientos pesos.

Artículo 14

Informando el señor Agente Principal de Policía de esta ciudad y los señores don Ricardo Masís y don Macario Calderón que acompañaron al primero en su visita de inspección para que lo comisionó el Municipio en sesión de 30 de julio último (artº 7º), que las cuatro porciones de calles en el Agua Caliente, solicitadas en donación por la Junta Escolar del Hervidero para subvenir con el producto de su venta á urgentes necesidades de aquella, no dan ningún servicio á aquel vecindario como vías necesarias de tránsito; y constando del justiprecio dado por los peritos que ninguna de dichas porciones ni el terreno solicitado alcanzan el valor de \$ 500,

Se acuerda:

Que previa la autorización correspondiente que el señor Gobernador se servirá obtener del Ejecutivo, se proceda á la venta en asta pública de los citados inmuebles, de la que queda encargado el Apoderado Municipal.—Se destinará el producto á los fondos escolares del Hervidero.

Siendo las ocho de la noche terminó la sesión.

Es conforme.

Municipalidad del cantón de Cartago.—31 de agosto de 1897.

El Secretario,
ALFREDO JIMÉNEZ

SESIÓN 21, celebrada por la Municipalidad del cantón de Cartago, á la una de la tarde del día veintiuno de setiembre de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los señores Regidores don Manuel J. Grillo, don Benjamín Elizondo y don Rafael Lamas, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Se leyó el acta anterior, que estaba aprobada y firmada.

Artículo II

Teniendo á la vista el oficio número 200 de 13 del corriente mes, dirigido por el señor Gobernador de esta provincia al señor Jefe Político de este cantón, por el cual manifiesta que es conveniente que este Municipio revoque el acuerdo en que dispuso nombrar un Policía en el puerto del Bebedero; y considerando 1º—Que el señor Gobernador en parte ha tenido razón para hacer esta observación 2º—Que este Municipio al crear ese empleado lo hizo únicamente con la mira de recaudar sus fondos en aquel puerto, los cuales siempre se han llevado al cantón de Bagaces, según instrucciones del señor Gobernador. 3º Que convencido este Ayuntamiento de que actualmente los fondos que se recolectan en aquel puerto no corresponden con el sueldo que se le paga á aquel empleado. 4º—Que siendo justo que en dicho puerto haya un empleado de policía con jurisdicción en solo este cantón, para que vigile y capture con más exactitud los criminales, para que resguarde los intereses de este Municipio como lo hace el actual con los intereses de Bagaces, y para que decida todos los asuntos verbales que se ocurren entre los vecinos de aquel lugar, se acuerda suspender los efectos del acuerdo 3º inserto en la sesión 14 de quince de junio del corriente año, y suplicar al Poder Ejecutivo se digne crear una plaza de Agente Principal de Policía en el punto en referencia, aunque sea con una pequeña dotación que unida con la que este Municipio pueda darle forme un regular sueldo, por el cual pudiera ser servido ese destino por una persona competente. Elévase el presente acuerdo al Poder Ejecutivo, por el órgano del señor Gobernador, para lo que tenga á bien resolver.

Artículo III

Habiendo presentado el Jefe Político enviado por el señor don Teófilo Marroquín, el cual pide se le conceda un solar que pertenece á la señora Saturnina Carballo; y resultando que esta señora habiendo sido llamada por este Municipio, para que entregara dicho solar, ó edificara en él presentó un título supletorio que levantó para justificar su posesión de diez años; y por consiguiente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, se acuerda decir al señor Marroquín por el órgano del señor Jefe Político, que no es posible concederle el solar que solicita, por las razones expuestas; y que bien puede pedir cualquier otro solar que no tenga estos gravámenes, y se le concederá en el acto.

Artículo IV

Considerando: que el Fiscal Municipal es el llamado á representar al Municipio en los asuntos judiciales que con él se rocen, ó que éste promueva; y teniendo necesidad esta Corporación de levantar un título supletorio para inscribir los ejidos que le pertenecen al rededor de este pueblo, se acuerda apoderar al Fiscal de este Municipio, don Abel Flores, para que de acuerdo con las leyes del caso inscriba el inmueble en referencia á nombre de este Municipio sin perjuicio de tercero de mejor derecho; concediéndole con tal fin todas las facultades contenidas en el artículo 1,289 del Código Civil; y autorizase al señor Jefe Político para que gire contra los fondos municipales, por el gasto que ocasione la inscripción de dicho terreno. Certifíquese por el señor Jefe Político el presente acuerdo, y entréguesele al Fiscal en referencia para que se presente donde correspondiera á hacer las gestiones del caso.

Artículo V

Observando que entre los agricultores de este cantón hay bastante entusiasmo por la formación de viñas, vista la patriótica disposición del Poder Legislativo, al conceder diez centavos por cada litro de vino del que se produzca en la provincia del Guanacaste; y considerando que los agricultores de este cantón en su mayor parte no tienen facilidad para proporcionarse los sarmientos necesarios para formar las viñas, este Municipio, en la mejor disposición para fomentar todo lo que tienda al progreso de este cantón, acuerda excitar al señor Jefe Político para que se dirija al señor Ministro de Fomento suplicándole se digne remitirnos cuatro mil sarmientos de uvas, para distribuirlos en todos los agricultores de aquí, siendo por cuenta de este Municipio los gastos que ocasione la traslación de dichos sarmientos.

Artículo VI

Considerando 1º—Que los vecinos de este cantón, y especialmente los comerciantes que ya son en regular escala, sufren con la mala comunicación postal que existe entre esta villa y los demás pueblos de la Nación, debido á que hoy no hay más que un correo cada ocho ó diez días que nos ponga en comunicación con ellos. 2º—Que este trastorno postal bien podría subsanarse si el Supremo Gobierno se dignara crear una plaza de posta entre esta villa y la ciudad de Liberia, pasando por la villa de Bagaces, con la exigua dotación de treinta pesos mensuales y que hiciera cuatro viajes cada mes á Liberia donde podría traer la correspondencia que nos llegara, por la vía de la Ballena; organizados de tal modo que pudiéramos comunicarnos dos veces por semana con los demás pueblos de la República se acuerda, suplicar al Poder Ejecutivo se digne crear la plaza de posta en referencia con la pequeña dotación antes expresada, cuya medida le sería altamente agradecida por todos los Guanacastecos, y especialmente por los de este cantón que sufrimos tanto con la irregularidad de los correos.

Artículo VII

Considerando que el camino principal de este cantón se deteriora notablemente con el tráfico de las partidas de ganado que pasan constantemente para el interior de la República, se acuerda crear el impuesto de cinco centavos por cada res de las que pasen por el camino en referencia con dirección al interior, cuyo impuesto se dedicará á la composición de dicho camino, después de pagado el empleado que esté situado en el camino del Hotel, para hacer efectivo ese pago. El señor Jefe Político elevará este acuerdo por el órgano del señor Gobernador para que se sirva elevarlo al Poder Ejecutivo, y éste, si lo tiene á bien, se digne darle su aprobación.

Artículo VIII

Considerando 1º—Que la dotación mensual que tiene asignada el Jefe Político de este cantón es demasiado pequeña para los muchos gastos que tiene debidos á las visitas que con frecuencia efectúa á todos los caseríos de este cantón; y á lo muy

